Visita de Inspección de Control Interno número VICI/19-08.

Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
Rubro revisado:	Servicios Personales.
Tipo de revisión:	Inspección de Control Interno.
Período revisado:	Enero-septiembre del ejercicio dos mil diecinueve.
Fecha de inicio:	Veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.
Fecha de término:	Siete de noviembre de dos mil diecinueve.
Auditor:	Licenciado en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

ENTIDAD:	**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE.**	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 4 de 22.
RUBRO REVISADO:	**SERVICIOS PERSONALES.**	**VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**	**NÚMERO: VICI/19-08.**

CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la Visita de Inspección de Control Interno efectuada a la Universidad Politécnica de Tlaxcalteca Región Poniente con la finalidad de verificar que el Control Interno que se tiene implementado al capítulo de servicios personales, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil diecinueve, cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permita prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos que persigue la Universidad, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, al respecto se informa lo siguiente:

El control interno establecido muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Acuerdo número 141 que crea a la Universidad Politécnica de Tlaxcalteca Región Poniente, así como con lo señalado en el artículo 1 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, en el cual se establece que los titulares y servidores públicos de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, previniendo los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, así como fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, para una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

ENTIDAD: RUBRO REVISADO:	**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE.** **SERVICIOS PERSONALES.**	TIPO DE REVISIÓN: **VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**	Hoja número: 5 de 22. **NÚMERO: VICI/19-08.**

RESULTADOS OBTENIDOS:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno efectuada a la Universidad Politécnica de Tlaxcalteca Región Poniente por el período comprendido del primero de enero al treinta de septiembre del ejercicio de dos mil diecinueve, se identificaron debilidades en el Control Interno implementado que pudieran originar el incumplimiento de las actividades y funciones desempeñadas por el personal, así como deficiencias en la aplicación y ejecución de los recursos asignados, observando lo siguiente:

1. El Órgano de Gobierno no autorizó la plantilla de personal ni el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve ya que presentan inconsistencias, aun cuando estos ya fueron validados por las instancias correspondientes.
2. No cuentan con sus Manuales de Organización y de Procedimientos autorizados y publicados en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.
3. No se tiene establecido un formato de control de movimientos al padrón de personal, y no se conoce el estatus de personal dado de baja.
4. El ciudadano Ricardo Elier Garibay Romano presenta una carta renuncia el día catorce de septiembre de dos mil diecinueve, sin embargo, registra su asistencia y cobra nómina hasta el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se observa el cálculo de finiquito con fecha de baja catorce de octubre.
5. Inconsistencias en el control de asistencias. personas con retardos acumulados, personal sin registros de salida, y registros de salidas anticipadas.

6. Pago de accesorios por actualización y recargos por pago extemporáneo de impuestos por un importe de $853.00 (ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), sin presentar evidencia de reintegro.
7. No fueron proporcionados para su validación los CFDIS del pago de la prima vacacional generada en el mes de julio de todo el personal y no presentaron los CFDIS por los pagos de los finiquitos y liquidaciones realizadas en los meses de enero a septiembre de dos mil diecinueve.

ENTIDAD:	**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALTECA REGIÓN PONIENTE.**	TIPO DE REVISIÓN:	Hoja número: 7 de 22.
RUBRO REVISADO:	**SERVICIOS PERSONALES.**	**VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**	**NÚMERO: VICI/19-08.**

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.